



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 009-2022/CON

HACE SABER

QUE LA FUNDACIÓN EL COLOR AZUL, IDENTIFICADA CON NIT. 900384850-6, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CAMILO GALEANO GEORGE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9.149.602, ADELANTA UN TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MUSEO DEL ARTE Y MEDIO AMBIENTE DE CARTAGENA DE INDIAS -MUMAR", PARA UN ÁREA DE AGUAS MARÍTIMAS, LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE 200 METROS A LA LINEA DE COSTA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA Y UBICADA APROXIMADAMENTE A 400 METROS EN LA DIRECCIÓN SUROCCIDENTE DE LA BOCA DE LA CIÉNAGA DE LOS VÁSQUEZ.

EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MAR CARIBE A UNA DISTANCIA DE 0,12 MILLAS DE LA COSTA, UBICADA APROXIMADAMENTE A 400 METROS EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE DE LA BOCA DE LA CIENAGA DE LOS VASQUEZ, DIAGONAL AL ACCESO DE LA CIENAGA DE LOS VÁSQUEZ EN LA ISLA DE BARÚ, FRENTE AL CORREGIMIENTO DE SANTANA, ESPECIFICAMENTE EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

CONCESIÓN FUNDACIÓN EL COLOR AZUL ÁREA: 140.58 m ²		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	2693272.988	4715553.476
2	2693264.02	4715561.436
3	2693280.843	4715562.285
4	2693272.087	4715570.139

EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR AL GOCE ESTÉTICO Y A LA PRODUCCIÓN DE OXÍGENO EN EL MEDIANO PLAZO, POR MEDIO DEL CRECIMIENTO DE CORALES, EL CUAL FUNCIONARIA COMO UN JARDÍN MARINO ARTIFICIAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN CORREDOR DE ARTE EN EL FONDO DEL MAR EN INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON DOS (02) OBRAS ESCULTÓRICAS DENOMINADAS "JARDÍN DE MEDUSAS" LA CUAL SE COMPONE DE 5 PIEZAS EN MADERA ENTRE RAÍCES Y TRONCOS, DENOMINADAS ASÍ: ESTRELLA DE MAR – ERIZO – CORAL - TENTÁCULOS – ARRECIFE; Y LA OBRA "EL CARACOL", FABRICADA EN LAMINA DE ACERO DE 9 MM DE GROSOR, LAS CUALES SE PROYECTAN A UNA PROFUNDIDAD ENTRE LOS 8 Y 10 METROS.

• **OBRA # 1**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA "JARDIN DE MEDUSAS"		
ESTRUCTURAS	ALTURA	DIAMETRO
ESTRELLA DE MAR	3.00 Mts	2.20 Mts
ERIZO	3.00 Mts	2.20 Mts
CORAL	3.50 Mts	2.50 Mts
TENTÁCULOS	3.00 Mts	2.60 Mts
ARRECIFE	3.00 Mts	2.80 Mts
NOTA: CADA ESTRUCTURA ESTARA ANCLADA INDIVIDUALMENTE AL FONDO MARINO POR UN PESO MUERTO EN CONCRETO DE 2.000 Kilogramos X 180 Cm (diámetro) X 30 Cm (alto).		

• **OBRA # 2**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA "EL CARACOL"	
ALTURA	2.39 Mts
DIAMETRO	3.03 Mts
PESO	945.09 kg



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019 Y AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTITRES 23 DE DICIEMBRE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS.

CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP5